



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°:0000042/2019**

**VISTO:** La Factura "B" N° 0001-00059431 de fecha 25 de Marzo de 2019 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3);

**CONSIDERANDO:**

- Que la empresa de referencia es la elegida por la Defensoría del Pueblo para realizar los trabajos de impresión del informe anual por la tecnología que poseen, celeridad e interpretación de lo que la institución quiere expresar en cada informe presentado ante la sociedad
- Que este año solo se solicitó a la empresa el diseño por la conformidad del trabajo realizado el año anterior un presupuesto para la realización del trabajo.
- Que dentro del presupuesto de un total de \$28.650,00 (Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Cincuenta) se solicitó un anticipo del 50 % del total y el saldo contra entrega del trabajo.
- Que la factura del visto corresponde al pago del saldo del 50% por impresión de 30 informe final 2018 de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) por \$ **14.325,00 (Pesos Catorce Mil Trescientos Veinticinco)** en concepto de saldo del 50 % Factura B-0001-00059431 de fecha 25 de Marzo de 2019 por impresión de 30 (Treinta) Informe final 2018 de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$286,50 (Pesos Doscientos Ochenta y Seis con Cincuenta Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.12.1.72.148.2.6.28 Gastos de Imprenta y Reproducción
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Sofia Maggi
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche, 22 de Abril de 2019**

**MARIA SOFIA MAGGI**  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



**Dra. BEATRIZ OÑATE**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche